



Informe metodológico estandarizado de la operación Estimación de las principales magnitudes de la industria en ámbitos subregionales.

Producto de difusión: Estimación de las principales magnitudes de la industria en ámbitos subregionales.

Subconcepto

Valores Metadatos

1. Contacto

1.1. Organización de contacto	Institut Valencià d'Estadística
1.2. Unidad de organización	
1.3. Nombre de contacto	
1.4. Función de la persona de contacto	
1.5. Dirección postal de contacto	C/Isabel la Católica, 8 46004 Valencia
1.6. Dirección electrónica de contacto	ive@gva.es
1.7. Número de teléfono de contacto	961 972 256
1.8. Número de fax de contacto	

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos	17/11/2023
2.2. Última difusión de metadatos	17/11/2023
2.3. Última actualización de metadatos	17/11/2023

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos	<p>La operación estadística Estimación de las principales magnitudes de la industria en ámbitos subregionales tiene como objetivo conocer las principales características estructurales y de actividad de los sectores industriales a niveles territoriales inferiores al de la comunidad autónoma mediante la aplicación de técnicas de estimación en pequeñas áreas a los datos de la Encuesta industrial de empresas (EIE), hasta el año de referencia 2014, y a los de la Encuesta estructural de empresas: sector industrial (EEESI), a partir de 2015, ambas promovidas por el Instituto Nacional de Estadística (INE).</p> <p>Estas técnicas de estimación permiten obtener resultados a un nivel de desagregación territorial y sectorial inferior al que el diseño muestral de una determinada encuesta permitiría. En este caso, utilizando como base y referencia los datos proporcionados por la EIE y la EEESI, según corresponda, y la explotación de la misma que realiza el Instituto Valenciano de Estadística para el ámbito de la Comunitat Valenciana, así como información auxiliar del sector industrial procedente del Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, esta operación proporciona información acerca de las variables más relevantes de los establecimientos industriales ubicados en la Comunitat a nivel provincial y sectorial y a nivel comarcal.</p>
3.2. Sistema de clasificación	<p>- La agrupación de municipios en comarcas es la que define el artículo 228 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, para los datos con fecha de referencia a partir del 1/1/2023 [o primer trimestre de 2023, etc. según la operación]. Para los datos con fecha de referencia anterior, la agrupación de municipios en comarcas se corresponde con las demarcaciones territoriales homologadas de rango 1 recogidas en la publicación Proposta de demarcacions territorials homologades (València, 1988: Generalitat Valenciana, Conselleria d'Administració Pública).</p> <p>- La Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009)</p> <p>- Agrupaciones de actividad.</p>
3.3. Cobertura por sectores	<p>El detalle de las actividades (secciones) de la CNAE-2009 que constituyen el ámbito poblacional de esta estadística es el siguiente:</p> <p>Sección B: Industrias extractivas.</p> <p>Sección C: Industria manufacturera.</p>

	Sección E: Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.
3.4. Conceptos y definiciones estadísticos	<p><u>Personal ocupado</u> o conjunto de personas que forman parte de la empresa y contribuyen con su trabajo, remunerado o no, a las actividades de esta, con independencia de su estatus fijo o eventual y ya sea a jornada parcial o completa. La variable de personal ocupado se presenta en términos de media anual.</p> <p><u>Cifra de negocios</u> o total de los importes facturados por la unidad de observación durante el período de referencia por las ventas de bienes y servicios suministrados a terceros, considerando tanto los realizados directamente por la propia unidad de observación como los procedentes de eventuales subcontrataciones.</p> <p>Estas ventas de bienes o servicios se contabilizan en términos netos, es decir, incluyendo las cargas repercutidas al cliente (transporte, envases, etc.), aunque se facturen por separado, pero deduciendo los descuentos por pronto pago, las devoluciones de ventas o el valor de envases devueltos, así como los 'rappels' sobre las ventas (descuentos y similares que se basan en alcanzar un determinado volumen de pedidos). Se incluyen los impuestos y tasas que gravan los bienes o servicios facturados por la unidad, pero se excluye el IVA repercutido al cliente.</p> <p><u>Sueldos y salarios</u>, que comprenden todas las cantidades, obligatorias o voluntarias, pagadas en dinero o en especie por la empresa a su personal asalariado de todo tipo (fijos y eventuales), en concepto de remuneración del trabajo por ellos realizado. Estos pagos se contabilizan por su importe bruto, es decir, antes de hacer las deducciones correspondientes a la seguridad social e impuestos sobre la renta de las personas físicas a cargo de los trabajadores. También incluye las indemnizaciones, es decir, pagos realizados directamente por la empresa a sus asalariados en caso de enfermedad, paro, despido, accidente, pensión, jubilación anticipada, ... Engloba además las retribuciones al personal liquidadas con instrumentos de patrimonio (por ejemplo, acciones, participaciones, etc.).</p> <p><u>Gastos de personal</u> o importe total agregado de los pagos efectuados por la empresa durante el año de referencia en concepto de sueldos y salarios, indemnizaciones, seguridad social y otros gastos de personal.</p> <p><u>Índice simple de especialización</u> del importe neto de la cifra de negocios o de ocupados de la provincia i para el sector j con respecto a la Comunitat. Valores superiores a 100 de estos índices indican, en este caso, una mayor especialización de la provincia i en el sector j en comparación con la Comunitat.</p> <p><u>Índice sintético</u> del importe neto de la cifra de negocios o de ocupados de la provincia i con respecto a la Comunitat. Este índice sintético varía entre 0 y 1. Cuanto más se acerca a 0, más se asemeja la estructura sectorial a la de referencia.</p>
3.5. Unidad estadística	<p>La unidad estadística básica de estas operaciones es la empresa, entendida como “la combinación más pequeña de unidades jurídicas que constituye una unidad organizativa de producción de bienes y servicios y que disfruta de una cierta autonomía de decisión principalmente a la hora de emplear los recursos de los que dispone. La empresa puede ejercer una o más actividades en uno o varios lugares. Una empresa puede corresponder a una única unidad jurídica”. (definición del Reglamento de la Unión Europea 696/93).</p> <p>La unidad informante, o mejor dicho, la unidad de la que se obtiene la información básica es la Unidad Legal, ya que al estar perfectamente definida y localizada y disponer de los datos contables y de empleo, se facilita la respuesta y se obtiene información homogénea. Las Unidades Legales pueden ser personas jurídicas (sociedades mercantiles) o personas físicas (empresarios individuales).</p>
3.6. Población estadística	La población objetivo está formada por las empresas, sociedades y personas físicas, cuya actividad principal se describe en las secciones B, C y E de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009).
3.7. Ámbito geográfico	Comunitat Valenciana, provincial y comarcal
3.8. Cobertura temporal	2008-2021
3.9. Período base	

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida	<p>VARIABLES ECONÓMICAS: en miles de euros, a precios corrientes.</p> <p>VARIABLES RELATIVAS AL PERSONAL OCUPADO: en unidades.</p> <p>ÍNDICES SIMPLES.</p>
-----------------------	--

5. Período de referencia

5.1. Período de referencia	<p>El período de referencia de los datos es, con carácter general, el año natural. Excepcionalmente, las Unidades Legales (que son las unidades informantes) que funcionan por temporadas o campañas que comprendan dos años distintos y tengan así contabilizados sus datos, refieren la información a la temporada o campaña que terminó en el año de referencia de la encuesta.</p> <p>Respecto al personal ocupado, para reducir la carga estadística de las Unidades Legales informantes, los cuestionarios de la EEE solicitan exclusivamente información sobre su personal a 30 de septiembre del año de referencia. Posteriormente, dicha información se combina, para cada Unidad Legal, con los registros administrativos de afiliación a la Seguridad Social para obtener el valor del personal medio ocupado al año.</p>
----------------------------	--

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos	<p>Artículo 49.1.32º de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana que reconoce la competencia exclusiva de la Generalitat sobre la estadística de interés de la Generalitat.</p> <p>Ley 5/1990, de la Generalitat, de Estadística de la Comunitat Valenciana, que establece el marco legal a partir del cual desarrollar la competencia estatutaria.</p> <p>Decreto 81/2014, de 6 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana, fijando el contenido material del Plan Valenciano de Estadística.</p> <p>Esta actividad es una estadística de interés de la Generalitat y está incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022 (1406 Estimación de las principales magnitudes de la industria en ámbitos subregionales).</p>
6.2. Intercambio de datos	<p>Los intercambios de datos con el Instituto Nacional de Estadística están regulados en un convenio sobre cooperación estadística e intercambio de información firmado con este organismo.</p>

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad	<p>Decreto 81/2014, de 6 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana. (Título III, Capítulo II: principios de interés público, objetividad y corrección técnica, y Capítulo IV. Principio de secreto estadístico que garantiza la confidencialidad)</p>
7.2. Tratamiento de datos confidenciales	<p>El IVE, en el marco establecido por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la disposición de los datos hasta su publicación, incluyendo, en su caso, las solicitudes de explotaciones estadísticas específicas.</p>

8. Política de difusión

8.1. Fecha de difusión	<p>La publicación avance del calendario se realiza en el último trimestre de cada año y muestra las fechas exactas de la publicación de las estadísticas coyunturales. Posteriormente se anuncia el día exacto de publicación de las estadísticas estructurales programadas.</p>
8.2. Fecha prevista de difusión de resultados	<p>El calendario de publicaciones se difunde en la página principal del portal estadístico de la Generalitat Valenciana https://pegv.gva.es/es/</p>
8.3. Acceso a los resultados	<p>La operación se difunde a través de la página del portal estadístico de la Generalitat Valenciana. La información se muestra a través de la publicación Estimación de las principales magnitudes de la industria en ámbitos subregionales. https://pegv.gva.es/es/principales-magnitudes-de-la-industria-en-ambitos-subregionales</p>

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión	Anual
--------------------------------	-------

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados	Los resultados de las operaciones estadísticas se difunden generalmente en el apartado de noticias que se pueden consultar en https://pegv.gva.es/es/inicio
10.2. Publicaciones	Estimación de las principales magnitudes de la industria en ámbitos subregionales.
10.3. Base de datos online	El IVE utiliza bancos de datos para almacenar y difundir en la Web la información estadística. Se puede acceder a la información publicada a través del apartado: Acceso temático a información estadística/Industria, energía, minería y construcción/
10.4. Acceso a microdatos	No existe disponibilidad de microdatos para esta actividad
10.5. Otros	

11. Accesibilidad de la documentación

11.1. Documentación sobre metodología	La metodología está disponible en el portal estadístico de la Generalitat Valencina dentro de la publicación Estimación de las principales magnitudes de la industria en ámbitos subregionales, en el apartado de notas metodológicas.
11.2. Documentación sobre calidad	

12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad	La estimación de las principales magnitudes de la industria en ámbitos subregionales es una estadística de síntesis y, por tanto, la calidad de los datos depende de las fuentes estadísticas y administrativas en las que se basa, y en los modelos estadísticos que se aplican. Sobre la calidad de las operaciones estadísticas, esto es, la estadística estructural de empresas: sector industrial y a la explotación del directorio estadístico de empresas hay que remitirse a los Informes Metodológicos Estandarizados correspondientes. En cuanto a los modelos estadísticos de pequeñas áreas utilizados son adecuados y metodológicamente correctos.
12.2. Evaluación de calidad	Dado el origen de los datos y los procesos involucrados en la estimación, se considera que la calidad de los datos es la adecuada

13. Relevancia

13.1. Usuarios	Administración autonómica de la Comunitat Valenciana, analistas económicos y medios comunicación
13.2. Satisfacción de los usuarios	
13.3. Exhaustividad	Se difunden todos los datos previstos en la ficha correspondiente del PVE

14. Exactitud y fiabilidad

14.1. Exactitud global	El diseño muestral intenta minimizar los errores de muestreo y los distintos procesos de la encuesta están dirigidos a eliminar o reducir en la medida de lo posible los errores de la misma, tanto en la fase de recogida (tasa de respuesta y control de depuración) como en las posteriores de edición e imputación. El procedimiento de recogida, control de cobertura, depuración de errores e imputación de la falta de respuesta permite obtener un alto grado de fiabilidad de la estadística.
14.2. Errores de muestreo	El cálculo de los coeficientes de variación de las variables publicadas se efectúa en cada realización de la operación y se difunden en la publicación de la misma.
14.3. Errores ajenos al muestreo	En todo el proceso estadístico se lleva a cabo un control de los errores ajenos al muestreo.

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad	En el mes de noviembre del año t+2 se difunde la información relativa a los datos del año t, es decir, en un plazo de 35 meses.
-------------------	---

15.2. Puntualidad	La difusión de los datos se realiza de acuerdo con el calendario de publicación de resultados del IVE que elabora y publica para cada año.
-------------------	--

16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica	Los datos son comparables a nivel de Comunitat Valenciana y comarca.
16.2. Comparabilidad temporal	<p>En el ejercicio de referencia 2008 se produce una ruptura lógica en las series, consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009).</p> <p>En el ejercicio de referencia 2015 se inicia el "Proyecto de integración de las encuestas económicas estructurales" incluyendo la implantación de un reformado cuestionario común para los sectores de industria, comercio y servicios, así como un plan de difusión homogéneo para los tres sectores. Para el Sector Industrial, la armonización con los otros dos sectores ha significado un cambio de criterio en la publicación de los resultados estadísticos que, a partir de este ejercicio, pasan a clasificarse según la actividad principal de la empresa y no del establecimiento como venía realizándose hasta entonces.</p> <p>En el ejercicio de referencia 2016, segundo año del 'Proyecto de integración' se aplican diversas mejoras metodológicas relacionadas con el tratamiento de las empresas que causan alta o baja de la población objetivo durante el año de referencia, así como la imputación de la falta de respuesta. Por otro lado, se ha mejorado la estimación de las variables de ocupación utilizando fuentes administrativas. Todo ello ha provocado cierto impacto en las variables de estudio. Por ello, los resultados obtenidos para 2016 no son estrictamente comparables a los de otros años ya que la evolución de las variables obedece no sólo a posibles cambios reales producidos en ese periodo, sino también a los efectos de las mejoras metodológicas sobre la estimación de dichas variables.</p> <p>A partir del año de referencia 2018 se introduce una novedad relevante en la definición de empresa a efectos estadísticos. Hasta el año 2017 se había identificado empresa con unidad legal, pero en adelante surge el concepto de "empresa estadística" con el fin de reflejar en las estadísticas oficiales la creciente complejidad en la forma interna de operar de los grupos empresariales. Efectivamente, las unidades legales que forman parte de un grupo empresarial, a veces, venden sus productos o prestan sus servicios exclusiva o principalmente al interior del grupo, sin estar orientadas al mercado ni tener poder de decisión sobre el conjunto del proceso productivo. El enfoque basado en la "empresa estadística" es por tanto implementado por primera vez en la estadística estructural de empresa con año de referencia 2018.</p>

17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores	Esta actividad es coherente con otras actividades del mismo sector
17.2. Coherencia - interna	La coherencia interna se garantiza a través de diversas validaciones realizadas antes de la publicación de los datos.

18. Costes y carga

18.1. Costes y carga	
----------------------	--

19. Revisión de los datos

19.1. Revisión de los datos - política	Al no existir datos provisionales no se realiza una revisión de los datos
19.2. Revisión de los datos - práctica	

20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen	Explotación de información estadística
20.2. Frecuencia de la recogida de datos	Anual
20.3. Recopilación de datos	Los microdatos de esta operación se reciben en el Instituto Valenciano de Estadística a través del INE, el mismo día que según el calendario del IVE se dan a conocer los resultados. Los microdatos recibidos pasan por un proceso de depuración y

20.4. Validación de datos	reestructuración para tener cabida en la base de datos, a través de la que se realiza el proceso de cálculo, tabulación y difusión.
20.5. Compilación de datos	Los datos son recibidos del Instituto Nacional de Estadística debidamente depurados y con las imputaciones correspondientes realizadas por lo que son considerados como datos definitivos. El tratamiento que se realiza son estimaciones para obtener los indicadores deseados por nivel de actividad, provincia y comarca, asegurándose en todo momento la coherencia con los datos suministrados por el INE a nivel de Comunidad Autónoma.
20.6. Ajuste	

21. Observaciones

20.1. Observaciones
